



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-03-12355; en el cual se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1331/03 y 1332/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1331/03, referida a rectificar el Visto y el Art. 1° de la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 423, de la siguiente forma, en donde dice: "*Cát. de Análisis de la Comunicación II*", **debe decir**: "*Cát. de Análisis Institucional II*" y en donde dice: "*Cát. de Análisis de la Comunicación I*" **debe decir**: "*Cát. de Análisis Institucional I*" y N° 1332/03, referida a rectificar el Visto y el Art. 1° de la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 777, de la siguiente forma, en donde dice: "*Cát. de Análisis de la Comunicación II*", **debe decir**: "*Cát. de Análisis Institucional II*" y en donde dice: "*Cát. de Análisis de la Comunicación I*" **debe decir**: "*Cát. de Análisis Institucional I*".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 227/03.-